



**Partido de la Revolución Democrática**



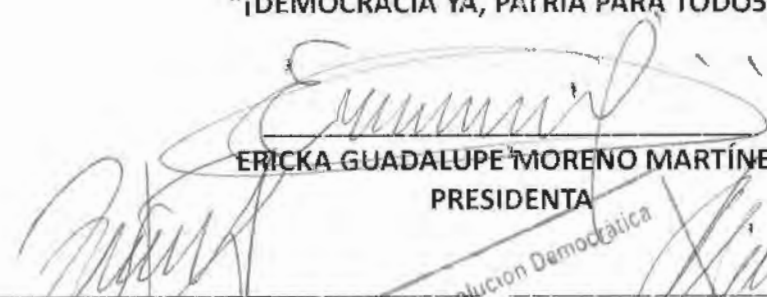
ACU-CECEN/02/124/2016


**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**


En la ciudad de México Distrito, siendo las 13:00 horas del día 5 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/124/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACION JURÍDICA, SUSTITUCIONES Y RENUNCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA

  
**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
COMISIONADA

  
**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
COMISIONADA

  
**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
COMISIONADO

  
**FABIÁN CALOCA MENDOZA**  
COMISIONADO





## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

ACUERDO ACU-CECEN/02/124/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACION JURÍDICA, SUSTITUCIONES Y RENUNCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en la fecha 23 de septiembre, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 4 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/0910/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

5 En fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN EL ESTADO DE DURANGO.

6 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015”.

7 Que en fecha 3 de septiembre del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE.

8 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”.

9 Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modifico el documento denominado “Línea Política”.



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

- 10 Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
- 11 Que en fecha 11 de noviembre del año en curso, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/615/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".
- 12 Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 13 Que tal y como lo establece el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo y los 39 Ayuntamientos del Estado de Durango.
- 14 Que el propio articulo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, "¡señala el derecho de los Partidos Políticos a solicitar el registro de candidatos a cargos de 11 elección popular.
- 15 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de Noviembre de 2015, se llevó a cabo el CUARTO PLENO ORDINARIO DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO.
- 16 Que en fecha 8 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/650/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR, EN EL PROCESO LOCAL 2015-2016.



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

17 Que en fecha 17 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 4714, mediante el cual la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Durango remite la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO.

18 Que en fecha 18 de Diciembre del 2015, éste Órgano Electoral, emitió el "ACUERDO ACUCECEN/12/674/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO."

19 Que en fecha 21 de Diciembre del 2015, éste Órgano Electoral, emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACUCECEN/12/674/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO."

20 Que en el caso de que el Consejo Estatal acuerde realizar alguna coalición o convergencia, el Partido solamente elegirá de conformidad a la presente convocatoria a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea la etapa del proceso electoral en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo tal y como lo establece la base NOVENA. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES, del instrumento convocante, así como lo describe el Artículo 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

21 Que en la "BASE II, DEL METODO DE LA ELECCIÓN" establece que La elección de los cargos a elegir establecidos en la presente convocatoria, se realizará conforme al método de elección establecido por el Consejo Estatal del PRD de Durango, conforme al artículo 275 del



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

Estatuto del PRD, y en su inciso B), establece que las candidaturas a Presidentes Municipales y Síndicos se elegirán en fórmula por separado, cada una con propietario y suplente, de la siguiente forma:

I.- En diecinueve Municipios en Consejo Estatal con carácter de Electivo, como se enlistan:

- |                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| 1.- DURANGO               | 10.- POANAS                |
| 2.- GOMEZ PALACIO         | 11.- TLAHUALILO            |
| 3.- LERDO                 | 12.- VICENTE GUERRERO      |
| 4.- PUEBLO NUEVO          | 13.- NOMBRE DE DIOS        |
| 5.- SAN PABLO PAPASQUIARO | 14.- RODEO                 |
| 6.- GUADALUPE VICTORIA    | 15.- PANUCO DE COLORADO    |
| 7.- CUENCAME              | 16.- EL ORO                |
| 8.- MEZQUITAL             | 17.- PEÑON BLANCO          |
| 9.- MAPIMI                | 18.- SUCHIL                |
|                           | 19.- SAN JUAN DE GUADALUPE |

II.- En veinte municipios por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, como se enlistan a continuación:

- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| 1.- CANATLAN              | 11.- TOPIA                |
| 2.- TAMAZULA              | 12.- SANTA CLARA          |
| 3.- NUEVO IDEAL           | 13.- IN DÉ                |
| 4.- SAN DIMAS             | 14.- OTAEZ                |
| 5.- NAZAS                 | 15.- CONETO DE COMONFORT  |
| 6.- SAN JUAN DEL RIO      | 16.- HIDALGO              |
| 7.- TEPEHUANES            | 17.- CANELAS              |
| 8.- GENERAL SIMON BOLIVAR | 18.- SAN LUIS DEL CORDERO |
| 9.- GUANACEVI             | 19.- SAN PEDRO DEL GALLO  |
| 10.- OCAMPO               | 20.- SAN BERNARDO         |

22 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo Gobernador del Estado libre y soberano de Durango, el cual se llevó a cabo en calle Laureano Roncal 352 sur, de la Zona Centro Durango, Durango y de manera supletoria en el domicilio oficial de la Comisión Electoral sito en la calle de Durango Número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F., del 21 al 25 de diciembre de dos



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

mil quince, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas.

23 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "24" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

24 Que en fecha 22 de enero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 238 signado por el C. ARMANDO YAÑEZ ROACHO en su carácter de representante del Folio 01 de la planilla de Regidores y Síndicos del Municipio de **LERDO**, Durango, mediante el cual solicita se aprueben las renunciaciones y sustituciones que a continuación se enlistan.

Las renunciaciones de las CC. GONZÁLEZ CARDOZA MARIANA en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Propietario y GAYTAN FRAGOSO MARÍA ELENA en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Suplente, para ser sustituidos por los CC. DELGADO MENDOZA MARIO A. en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Propietario y DE LA ROSA SOSA RUBEN en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Suplente.

La renunciación de los CC. DELGADO MENDOZA MARIO A. en su calidad de Precandidato al cargo de Síndico Propietario y DE LA ROSA SOSA RUBEN en su calidad de Precandidato al cargo de Síndico Suplente, para ser sustituidos por las CC. GONZÁLEZ CARDOZA MARIANA en su calidad de Precandidato al cargo de Síndico Propietario y GAYTAN FRAGOSO MARÍA ELENA en su calidad de Precandidato al cargo de Síndico Suplente.

La renunciación de las CC. MARTÍNEZ ESPARZA LETICIA en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y MANQUEROS TAMAYO CLAUDIA E. en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente, para ser sustituidos por las CC. DELGADO MENDOZA MARIO A. en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y DE LA ROSA SOSA RUBEN en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente.

La renunciación de las CC. MORALES MORALES JOSÉ GPE. en su calidad de Precandidato al cargo



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

de Segundo Regidor Propietario y SUAREZ SÁNCHEZ ERIK en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor Suplente, para ser sustituidos por las CC. MARTÍNEZ ESPARZA LETICIA en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor Propietario y MANQUEROS TAMAYO CLAUDIA E. en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor Suplente.

25

Que en fecha 4 y 5 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 368 y 402 signado por los integrantes de la planilla número 8 del Municipio de **Cuencame**, del Estado de Durango, los CC. ESQUIVEL MONTOYA GUSTAVO en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Propietario; ROSALES FERNANDEZ OSCAR BLAS en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Suplente; HURTADO MORALES DOLORES en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Síndico Propietario; MANCHA MORALES MARÍA GUADALUPE en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Síndico suplente; ESQUIVEL MONTOYA GUSTAVO en su calidad de Precandidato al cargo Primer Regidor Propietario; ROSALES FERNANDEZ OSCAR BLAS de en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor suplente; HURTADO MORALES DOLORES en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor propietario; MANCHA MORALES María GUAGALUPE en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor suplente, mediante el cual presentan SU RENUNCIAS DE MANERA IRREVOCABLE A LAS PRECANDIDATURAS QUE OSTENTAN.

26

Que en fecha 4 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 375 signado por el C. ARMANDO YAÑEZ ROACHO en su carácter de representante del Folio 01 de la planilla de ayuntamiento del **Municipio de Gómez Palacio**, Durango, mediante el cual solicita se aprueben las renunciaciones y sustituciones que a continuación se enlistan.

La renuncia de los CC. CAMPOS JIMENEZ CECILIO en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Propietario y PEÑA RODRIGUEZ JUAN en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Suplente, y a efecto de dar cabal cumplimiento a resolución de la Comisión Jurisdiccional.





## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

La renuncia de los CC. CAMPOS JIMENEZ CECILIO en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y PEÑA RODRIGUEZ JUAN en su calidad de Precandidato al cargo de Tercer Regidor Suplente, para ser sustituidos por los CC. PEÑA RODRIGUEZ JUAN en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y ARREOLA LUNA JOSÉ ELISEO en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente.

La renuncia de los CC. ARREOLA LUNA JOSÉ ELISEO en su calidad de Precandidato al cargo de Tercer Regidor Propietario y RUÍZ GARCÍA JULIO CESAR en su calidad de Precandidato al cargo de Tercer Regidor Suplente.

27 Que en fecha 5 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 402 signado por signado por el C. HECTOR DANIEL DELGADO HERRERA en su carácter de representante del Folio 8 de la planilla de ayuntamiento del Municipio de **GUADALUPE VICTORIA**, Durango, mediante el cual solicita LA RENUNCIAS DE MANERA IRREVOCABLE A LAS PRECANDIDATURAS QUE OSTENTAN TODA LA PLANILLA.

28 Que en fecha 5 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 400 signado por signado por los integrantes de la planilla número 10 del Municipio de **Cuencame**, del Estado de Durango, los CC. SIMÓN MORONES CHÁVEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Propietario; JUAN MANUEL LARA VALDEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Presidente Municipal Suplente; LETICIA GALVAN CASTELLANOS en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Síndico Propietario; ROMUALDA MARTÍNEZ SANCHEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Síndico suplente; SIMÓN MORONES CHÁVEZ en su calidad de Precandidato al cargo Primer Regidor Propietario; JUAN MANUEL LARA VALDEZ de en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor suplente; mediante el cual presentan SU RENUNCIAS DE MANERA IRREVOCABLE A LAS PRECANDIDATURAS QUE OSTENTAN.

29 Que en fecha 5 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 402 signado por el C. ISRAEL SOTO PEÑA en su carácter de representante del Folio 09 de la planilla de ayuntamiento del



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

**Municipio de GUADALUPE VICTORIA**, Durango, mediante el cual solicita se aprueben las renunciaciones y sustituciones que a continuación se enlistan.

La renuncia de la C. FLOR ANGELICA QUINTANAR VILLASANA en su calidad de Precandidata al cargo de Síndico Propietaria, para ser sustituida por la C. MARIA DE JESUS CARDIEL RIOS como Precandidata al Cargo de Síndico propietario.

La renuncia de los CC. JOSE LUIS RAMOS ZEPEDA en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y DANIEL CASTILLO JUAREZ en su calidad de Precandidato al cargo de primer Regidor Suplente, para ser sustituidos por los CC. DAVID RAMOS ZEPEDA en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y ALFONSO ANDRADE HINOJOSA en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente.

La renuncia de las CC. LAURA LIZETH SALAZAR HERNANDEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor Propietario y NOHEMI DELFINA TINOCO RIOS en su calidad de Precandidato al cargo de Segundo Regidor Suplente, para ser sustituidos por los CC. FLOR ANGELICA QUINTANAR VILLASANA en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y ADRIANA MALDONADO DOMINGUEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente.

La renuncia de los C.C. RUBEN MEZA GONZALEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Tercer Regidor Propietario y PEDRO VALENZUELA CARDIEL en su calidad de Precandidato al cargo de Tercer Regidor Suplente, para ser sustituidos por los CC. JOSE GUILLERMO LIMON CENICEROS en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Propietario y JESUS BADILLO VELAZQUEZ en su calidad de Precandidato al cargo de Primer Regidor Suplente.

**30.-** Que en fecha 5 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. Michel Herrera Karina en su carácter de Precandidata a Presidenta Municipal propietaria en el Folio 02 del **Municipio de INDE**, Durango, mediante el cual solicita se aprueben su renuncia al Cargo de Precandidata a Presidenta Municipal Propietaria del folio 02 en el Municipio de INDE solicita ser sustituida por la C. VIRGINIA DE LA TORRE MARTINEZ.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

**ACUERDO**



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 24 del presente escrito, respecto de la Planilla del **Folio 1 del Municipio de Lerdo**; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas; respecto de la solicitudes de sustitución se tienen por aprobadas todas las sustituciones solicitadas, por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ESTADO	TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	Presidente Municipal	PROPIETARIO	DELGADO MENDOZA MARIO ALFONSO	M	N/A	E	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	Presidente Municipal	SUPLENTE	DE LA ROSA SOSA RUBEN	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	1er Síndico	PROPIETARIO	GONZALEZ CARDOZA MARIANA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	1er Síndico	SUPLENTE	GAYTAN FRAGOZO MA ELENA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	1er Regidor	PROPIETARIO	DELGADO MENDOZA MARIO ALFONSO	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	1er Regidor	SUPLENTE	DE LA ROSA SOSA RUBEN	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	2da Regidor	PROPIETARIO	MARTINEZ ESPARZA LETICIA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	2da Regidor	SUPLENTE	MANQUEROS TAMAYO CLAUDIA E.	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	3er Regidor	PROPIETARIO	DELGADO FABELA BLANCA ISIS	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	LERDO	3er Regidor	SUPLENTE	DE LEON GAYTAN MARIA DEL ROSARIO	M	N/A	I	COMPLETO

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 25 del presente escrito, respecto de la Planilla del **Folio 8 del Municipio de CUENCAME**; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS.**

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 26 del presente escrito, respecto de la Planilla del **Folio 1 del Municipio de Gómez Palacio**; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas; respecto de las solicitudes de sustitución se tienen por aprobadas todas las sustituciones solicitadas, por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ESTADO	TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	1er Síndico	PROPIETARIO	PASILLAS LEZAMA MARTHA ISELA	M	NA	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	1er Síndico	SUPLENTE	MORENO RODRIGUEZ REYES	M	NA	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	1er Regidor	PROPIETARIO	JUAN PEÑA RODRIGUEZ	H	NA	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	1er Regidor	SUPLENTE	JOSE ELISEO ARREOLA LUNA	H	NA	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	2do Regidor	PROPIETARIO	GALVAN TURRUBIATE HORTENCIA	M	NA	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	1	GOMEZ PALACIO	2do Regidor	SUPLENTE	DAVILA GALVAN KARLA EDITH	M	NA	I	COMPLETO

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 27 del presente escrito, respecto de la Planilla del **Folio 8 del Municipio de GUADALUPE VICTORIA**; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS.**

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 28 del presente escrito, respecto de la Planilla



## Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

del Folio 10 del Municipio de CUENCAME; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS.**

**SEXTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 29 del presente escrito, respecto de la Planilla del Folio 09 del Municipio de GUADALUPE VICTORIA; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas; respecto de la solicitudes de sustitución se tienen por aprobadas todas las sustituciones solicitadas, por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ESTADO	TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	1er Sindico	PROPIETARIO	MARIA DE JESUS CARDIEL RIOS	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	1er Sindico	SUPLENTE	ANDRADE HINOJOSA MARIA DEL CONSUELO	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	1er Regidor	PROPIETARIO	DAVID RAMOS ZEPEDA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	1er Regidor	SUPLENTE	ALFONSO ANDRADE HINOJOSA	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	2do Regidor	PROPIETARIO	FLOR ANGELICA QUINTANAR VILASANA	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	2do Regidor	SUPLENTE	ADRIANA MALDONADO DOMINGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	3er Regidor	PROPIETARIO	JOSE GUILLERMO LIMÓN CENICEROS	H	N/A	I	COMPLETO
DURANGO	CONSEJO	9	GUADALUPE VICTORIA	3er Regidor	SUPLENTE	JESUS BADILO VELAZQUEZ	H	N/A	I	COMPLETO

**SEPTIMO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 30 del presente escrito, respecto de la Planilla del Folio 02 del Municipio de INDE; por lo que hace a las solicitudes de renuncia descritas



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/124/2016

ampliamente en el considerando respectivo se tienen por presentadas y aprobadas; respecto de la solicitudes de sustitución se tienen por aprobadas todas las sustituciones solicitadas, por lo que **SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ESTADO	TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DURANGO	DIRECTA	2	INDE	Presidente Municipal	PROPIETARIO	VIRGINIA DE LA TORRE MARTINEZ	M	NA	E	COMPLETO
DURANGO	DIRECTA	2	INDE	Presidente Municipal	SUPLENTE	VAZQUEZ HERRERA ROSA EMMA	M	NA	I	COMPLETO

**Notifíquese.-**

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



## Partido de la Revolución Democrática



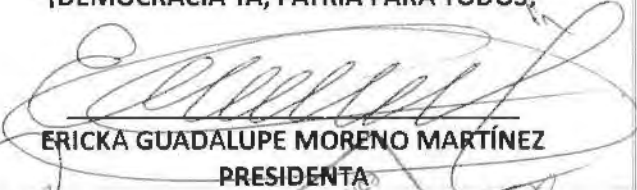
ACU-CECEN/02/124/2016


**Notifíquese.-** Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Durango del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.


México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2016.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

  
**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
**COMISIONADA**

  
**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
**COMISIONADA**

  
**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
**COMISIONADO**

  
**FABIÁN CALOCA MENDOZA**  
**COMISIONADO**